



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 11841.

TREHUACO, 09 JUL. 2015.

REF.: Aprueba Anexo de Contrato.

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato Prestación de Servicios de fecha 21.04.2014 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y **Doña Carla Andrea González Retamal**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0980 del 12.06.2014 que aprueba Contrato que se menciona.
- 3.- El Anexo de Contrato de fecha 03.07.2015.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.120 de fecha 30.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** el Anexo de Contrato de prestación de servicios de fecha 03 de Julio de 2015, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6, y Doña Carla Andrea González Retamal RUT N° [REDACTED]** que modifica el Contrato de Prestación de servicios de fecha 21 de Abril de 2014.
- 2.- Otórguese bono adicional por única vez, por efecto de incentivo en la obtención de certificados de calificación condicionada del Proyecto Comité de Vivienda Villa El Sol.
- 3.- Impútese el gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS  
ALCALDE (s)

EDUARDO VALENZUELA SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JAGB/EVS/emb  
Distribución: Interesado (1), DAF (1), Alcaldía (1), Oficina de Transparencia (1)



## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO, a 03 de Julio de 2015, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT Nº 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la Comuna de Trehuaco y Doña CARLA ANDREA GONZÁLEZ RETAMAL, Rut N° [REDACTED] soltera, domiciliada en Calle Los Robles N° 04, Población Clodomiro Almeida, de la Comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato.

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de Abril de 2014 con Decreto Alcaldicio N° 0980 de fecha 12 de Junio de 2014, en el siguiente sentido.

ARTÍCULO 2º: Otorga bono adicional por única vez, por efecto de incentivo en la obtención de Certificado de Calificación condicionada del Proyecto Comité de Vivienda Villa El Sol.

CARLA ANDREA GONZÁLEZ RETAMAL  
ABOGADO



LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA  
ALCALDE